

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 21 de Diciembre de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 364.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 18.—El Monitor de hoy publica un decreto imperial amnistiando las condenas por contrabandos y delitos de la prensa.

El mismo periódico anuncia que por la vía de San Petersburgo se ha recibido un despacho del barón Gros, fechado el 7 de Noviembre, confirmando la noticia de haberse firmado la paz con China.

Según el mismo despacho, el ultimatum dirigido desde Shang-hai ha sido aceptado por los chinos, y se han cambiado las ratificaciones del tratado de Tient-Sing.

Los chinos pagarán una indemnización de setenta millones de francos.

Queda autorizada la emigración de colias. Las iglesias, cementerios y sus dependencias que pertenecieron en otro tiempo a los cristianos expulsados del imperio, serán devueltas.

Se ha cantado en la catedral de Pekin el *Dominus salvum*.

Paris 20 (por la tarde).—El Constitucional publica un artículo, firmado por M. Grandguillot, en favor de la venta del Véneto por el gobierno austriaco.

Paris 20.—Quedan el 3 francés á 68-50; el 4 1/2 á 96-65; el interior español á 49 1/4; el exterior á 50 3/4; la diferida á 41 3/4; y la amortizable á 60.

Londres 20.—Quedan los consolidados á 93 1/8.

SECCION EXTRANJERA.

En el correo ordinario encontramos confirmada la noticia de haberse suspendido las hostilidades contra Gaeta. Parece que los piemonteses aprovecharán la tregua, que es de quince días, para adelantar sus trabajos de ataque, mientras Francisco II de Nápoles esperará el resultado de las negociaciones.

Por esta vez, al ménos, hay conformidad en todas las versiones, segun las cuales, el gran obstáculo para un arreglo satisfactorio estriba en que el rey Francisco pide la reunion de un Congreso europeo, y que se le permita enviar á él un representante con la mision de defender la causa de la dinastía napolitana. Victor Manuel ve el asunto como una exigencia impertinente, y se rehúsa á tratar accediendo á semejante pretension.

Para terminar el conflicto y poner término á las dificultades de la situacion del reino de Nápoles, que se atribuyen en su mayor parte á la resistencia de Gaeta, el conde de Cavour ha recurrido al gobierno francés y al de Londres. Dice que este último no solamente ha respondido á los deseos del gabinete de Turin, prometiendo el apoyo de sus simpatías, sino que ha interpuesto sus buenos oficios con Francia; de donde se deduce que la proteccion dispensada hasta aquí por la escuadra del almirante Le Barbier de Tinan acabará tan pronto como espere la tregua y se vea el ningun resultado de las negociaciones.

La última parte de este aserto ofrece todavía algunas dudas á los periódicos de Paris; los italianos dicen no abrigan ninguna, pero tampoco sería extraño que digan lo que no sienten respecto del particular. De todos modos, la verdad ha de evidenciarse pronto, estando como está, segun correspondencias de la plaza sitiada, Francisco II resultado defensor hasta el último extremo. Sus enemigos le echan en cara ya el prolongar inútilmente la efusion de sangre, acusándole de crimen de lesa humanidad; con ménos parcialidad y más justicia puede juzgarse su conducta en presencia de las amarguras que le rodean, y es seguro que así lo hará la historia, dándole un puesto merecido entre los hombres de ánimo esforzado que saben volver por su dignidad y su honra en medio de la mayor desgracia.

El gobierno que impera en Nápoles ha revocado el decreto dictatorial que concedió una pension vitalicia á la familia del regicida Milano. Ya era tiempo, y le felicitamos de que al fin lo haya hecho, por aquello de más vale tarde que nunca.

En el naufragio del vapor *Dora* se ha dicho que habian perecido 750 garibaldinos que iban á Génova; sin embargo, los diarios de Turin desmientan ambos desastres, que en Nápoles mismo se aseguraban al saber que el buque citado habia perdido su derrotero á consecuencia de una gran tempestad.

De Roma escriben (téngase en cuenta que *L'Independence Belge* es quien da la noticia) que el colegio de cardenales se halla dividido, y por consiguiente en lucha. Varios de sus miembros, cediendo á las influencias de diversa naturaleza que no cesan de emplearse para inclinar los ánimos de aquella corporación á un cambio de cosas, parece que opinan por un convenio con Piamonte, y aun se aventuran, segun el corresponsal del periódico citado, á que Pío IX cediera el puesto á otro Pontífice que, libre de los actuales compromisos, estuviera en mejores disposiciones para salir del paso.

Otros cardenales, por el contrario, quieren que el Papa proteste, huyendo y desterrándose voluntariamente, contra las exigencias de los enemigos que no han reparado ante ninguna explotación, y los protectores que después de mirar con absoluta indiferencia el aniquilamiento de los Estados de la Iglesia le conceden un apoyo mezquino é ilusorio. Y últimamente, el cardenal Antonelli se ha pronunciado por el *status*

quo, que es á lo que se supone se atenderá el Padre Santo.

La cuestion no puede ser más grave, dando por cierto el descubrimiento apuntado. Nosotros, sin negar que los enemigos del Papa no se descuidarán en poner por su parte todos los medios imaginables para provocarlo, dudamos mucho que lo consigán, porque si es imposible desconocer las grandes tribulaciones que hoy afligen á la Iglesia, tampoco es posible negar que en las crisis más graves la favorece la proteccion del cielo, que convierte en bien hasta los mismos elementos del mal.

El estado de Hungría continúa siendo alarmante, y los medios que se proponen al emperador Francisco José para salir de la tempestad que lo amenaza, limitados siempre á la venta ó cesion de Venecia. Se ha notado mucho en Paris que el príncipe de Metternich ha tenido una larga conferencia con el embajador de la Gran Bretaña en aquella capital, lord Cowley. Excusado nos parece añadir que se la relaciona con la cuestion consabida.

De Siria lo único que se sabe es que han surgido grandes desavenencias en la comision internacional. El gobierno turco sospecha que Francia quiere engrandecer al amir Abd-el-Kader, y se prepara á combatir el pensamiento. Probablemente contará con el apoyo de Inglaterra.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 20 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que la sétima seccion habia nombrado individuo de la comision de presupuestos al Sr. D. Hilario del Rey, en reemplazo del Sr. D. Santiago de Tejada.

Igualmente lo quedó de que el Sr. D. Apolinario Suarez de Deza ingresaba en la primera seccion. Fué aprobado sin discusion el dictamen de la comision de examen de calidades relativo á las del señor marqués de Santa Amalia.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 50, dijo el Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Mata y Alós continúa en el uso de la palabra.

El Sr. MATA Y ALÓS.—Ayer expuse las razones por las cuales conceptúo que en el cuerpo administrativo del ejército no es necesario ni conveniente el principio de eleccion para los ascensos. Manifesté tambien que el título más legitimo y respetable relativamente á estos es el de la antigüedad, sin embargo de que respecto á las armas generales no pueda prescindirse del principio de eleccion, porque el gobierno, en bien del país, no puede abdicar el derecho de anticipar legalmente la carrera á los militares que desde los primeros puestos demuestran ya sus especiales dotes para el mando y para poder conducir con gloria el ejército al campo de batalla.

Ante esta consideracion debe callar sin duda el derecho de antigüedad. Pero ocurre eso en el cuerpo administrativo á que me refiero, cuerpo hasta cierto punto pasivo y de mera contabilidad; no; y por lo tanto, no existiendo en ese cuerpo las circunstancias que exigen la eleccion en las otras armas, ese sistema daría por resultado enaltecer en él la consideracion del individuo, matando el espíritu de corporacion.

¿En qué cuerpo se mantiene más elevado este espíritu? En aquellos en que la escala es cerrada. Recordemos lo que sucedía en la guardia real, cuyo espíritu de compañerismo y de corporacion era admirable, sin que hayan podido borrarle ni las dimensiones políticas ni la guerra civil. ¿Y por qué? Porque en él no habia elegibilidad. Por eso creo yo que no es conveniente aplicar el principio de eleccion al cuerpo de administracion militar.

Podrá decirme la comision que el principio de elegibilidad está basado en el reglamento del año 53, reglamento que fué propuesto por el que ahora tiene la honra de ocupar la atencion del Senado. Este argumento que yo me hago *a priori*, parece que envuelve contra mí un cargo de inconsecuencia, y hasta cierto punto fundado; pero ya ayer comencé á indicar las razones que lo rebatan.

Cuando se propuso ese reglamento orgánico, habia muchas circunstancias que tener presentes. Entonces no existía la elegibilidad como hoy se establece, sino que la eleccion era libre, produciendo tan funestas consecuencias, que al paso que unos individuos hacían rápidamente la carrera, otros, sin salir de sus primeros puestos, tenían la edad de la jubilacion.

Habia además que destruir un gravísimo mal para el cuerpo administrativo, y era el de que no administraba, haciéndose todo por contrata en él, viniendo por lo tanto á ser un cuerpo de cuenta y razon, para lo cual estaba de más. Era, pues, preciso darle vida propia haciendo que administrase, y con ese objeto se creó la fuerza de obreros, procurando así que tuviese una administracion directa.

El Sr. URBINA (de la comision).—Desea el señor Mata que se cambie el artículo, no aplicando á la administracion militar el principio de eleccion, y restableciendo, por el contrario, el principio de antigüedad; pero este principio no se puede proclamar en absoluto sino relativamente á los cuerpos facultativos, atendida la instruccion especial que se exige á los que ingresan en ellos.

Por consiguiente, el aculo que nos ocupa debe ser aprobado, y así se luégo á la Cámara, no hablando yo ahora de lecciones que pueda contraer en campaña el cuerpo administrativo, por ser este objeto de un artículo que nos ocupará más adelante.

Sin más debate, quedó aprobado el art. 50. Tambien fué aprobado en discusion el 51.

Leido el 52, decía así: «Los empleos de intendente de ejército é interventor general subdirector, serán de libre eleccion entre las clases inmediatamente inferiores.»

El Sr. MATA Y ALÓS.—¿Qué razon puede haber para que se establezca la libre eleccion respecto á esos empleos? Es eleccion será muy difícil, y se herirá con ella la susceptibilidad de muchos intendentes dignísimos. Creo, pues, que sería más justo y equitativo que los referidos empleos se diesen por rigurosa antigüedad, ó ya que absolutamente no quiera admitirse este principio, que se dieran mitad á la antigüedad y mitad á la eleccion.

El Sr. URBINA.—La omision no tiene inconveniente en dar alguna parte á la antigüedad para la provision de estos empleos, y por lo tanto retirará el artículo para reformarlo en ese sentido.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirado. Leido acto continuo el 3, dijo

El Sr. URBINA.—Refiriéndose una parte de este artículo al anterior, la omision lo retira tambien, para presentarlo en la debida armonia.

El Sr. MATA Y ALÓS.—Iba á hacer la misma observacion, pero ya es censurada.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirado el artículo 53. Pasándose al capítulo 3, cuyo epígrafe era «de los ascensos en el cuerpo de sanidad militar,» leyóse el art. 54, y estaba concebido en los términos siguientes:

«La escala de empleos del cuerpo de sanidad militar, y su relacion con la gerarquía militar, es la siguiente:

Escala del cuerpo.	Gerarquía militar.
Médico, farmacéutico de entrada y segundo ayudante.	Teniente.
Primer ayudante.	Capitan.
Primer médico y farmacéutico.	Segundo comandante.
Médico y farmacéutico mayor.	Primer comandante.
Subinspector de segunda clase.	Teniente coronel.
Subinspector de primera clase.	Coronel.
Inspector.	Brigadier.
Director general.	Mariscal de campo.

«El señor conde de VELARDE.—Eso corresponde al artículo siguiente.

El Sr. CALONGE.—Es verdad, me he distraído; pero téngalo en cuenta la comision para cuando llegue ese otro artículo.

Sin más debate, quedó aprobado el 54. Acto continuo se leyó el art. 55, y decía:

«Los ascensos en el cuerpo de sanidad se verificarán por eleccion y antigüedad en la proporcion y el órden siguiente:

Desde las plazas de entrada, que se proveerán por oposicion, hasta la de primer ayudante, por antigüedad.

De primer ayudante á primer médico ó farmacéutico, dando tres vacantes por antigüedad, y una por oposicion entre los que lo soliciten, llevados tres años de servicio en el empleo de primeros ayudantes.

De primer médico ó farmacéutico á médico ó farmacéutico mayor, dos á la antigüedad y una por eleccion en el primer tercio de la escala, á propuesta de la junta superior facultativa.

De médico ó farmacéutico mayor á subinspector de primera clase, una por antigüedad y otra por eleccion en la primera mitad de la escala, á propuesta de la junta superior facultativa.

De subinspector de primera clase á inspector, por eleccion, á propuesta de la misma junta.»

El Sr. CALONGE.—Como dije antes, parece extraño que en un cuerpo facultativo en el cual se hace el ingreso por oposicion, se ascienda despues unas veces por antigüedad, otras por eleccion, y por oposicion otras. Es una cosa que no me explicó. ¿Curará más, tendrá más ciencia el que haya llegado á primer médico que el que sea solo primer ayudante?

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ (de la comision).—La oposicion para la entrada en el cuerpo es el examen, y por lo tanto es la aptitud: la eleccion es el estímulo dentro de la profesion, y sigue una progresion análoga á la que se observa en las armas de infantería y caballería por el sistema misto ya aceptado; pero hay un ascenso para el cual se exige la oposicion cuando se está ya en el tercer grado de la carrera, y eso es lo que ha llamado la atencion del Sr. Calonge. Dicho grado es el de primeros médicos, ó sea los de hospital, buscando la ley especialidades en el conocimiento de las enfermedades que predominan en esos establecimientos. Por eso deja tres años de experimentacion dentro de los regimientos, y á los tres años llama á oposicion á aquellos médicos que puedan concurrir á los hospitales, donde predominan las enfermedades militares, tales como la oftalmía, las afecciones del pecho, etc.

Tales son las razones que ha tenido la comision para redactar así el artículo que nos ocupa, despues de haber oído, como he dicho, al director de sanidad militar: es cuanto puede decir al Sr. Calonge.

Sin más debate, quedó aprobado el art. 55. Los artículos 56 y 57 lo fueron sin discusion. Leido despues el 58, decía así:

«En los cuerpos facultativos se proveerán todas las vacantes desde capitan á coronel inclusive, por el ejército de la península. Los oficiales de las escalas prácticas de artillería é ingenieros en los ejércitos de Ultramar, se registrarán para sus ascensos por el sistema establecido en el artículo anterior.»

El Sr. CALONGE.—Sin duda hay en este artículo un error de imprenta, porque concluye refiriéndose al artículo anterior y debe ser á otro.

El señor conde de VELARDE (de la comision).—Así es en efecto; y para subsanar esa error, la comision retira este artículo.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirado. Se leyó el 59, y estaba concebido en estos términos:

«No se consideran vacantes para el ascenso en los ejércitos de Ultramar las que ocurren en ellos por el regreso á la península de los jefes y oficiales que no sobreviven en aquellas posesiones el plazo que se marca en esta ley. En el mismo caso se considerarán todas las que se produzcan por destino de individuos que no constituyeran baja definitiva en las escalas del ejército respectivo.»

El Sr. CALONGE.—¿Quiere decir este artículo que las vacantes resultan en el ejército de la península? Es que este ejército vuelve á reemplazar las vacantes de los individuos que han ido á Ultramar y han vuelto sin llenar las condiciones para que fueron?

El Sr. URBINA.—Eso es. Sin más debate, se aprobó el art. 59.

Acto continuo se leyó el art. 60, y su contenido era este:

«Las vacantes de los ejércitos de Ultramar correspondientes al turno de la península se darán al ascenso de las clases inferiores inmediatas, siempre que no haya quien solicite el pase en su propio empleo.»

Relativamente á este artículo presentó el señor Mata y Alós la adición siguiente:

«Podrán optar tambien á ellas los oficiales procedentes de la clase de tropa del arma de artillería, en iguales condiciones de la infantería y caballería.»

En su apoyo, dijo

El Sr. MATA Y ALÓS.—No sostengo la redaccion, sino la idea que mi adición comprende.

El Sr. INFANTE (de la comision).—Por de pronto, ni admitimos ni rechazamos la enmienda. Como el Sr. Mata y Alós concierne, son muy delicadas las cuestiones de roce entre las diversas armas, y por lo tanto suspendemos el artículo y la enmienda, proponiéndonos meditar sobre esta y ver lo que es más conveniente.

Consiguientemente á esta manifestacion, quedó suspendida la discusion del artículo y la de la enmienda, leyéndose despues el art. 61, el cual decía así:

«Para optar al destino con ascenso en los ejércitos de Ultramar, se requiere en todas las clases del de la península haber servido el empleo efectivo el mismo tiempo señalado en esta ley para el ascenso por eleccion en tiempo de paz.»

El Sr. CALONGE.—La traba que se pone para el pase al ejército de Ultramar, merece meditar. Suponiendo que no haya oficiales que quieran ir á Ultramar, ni con su mismo empleo ni con ascenso, ¿qué se hace, puesto que parece quedar anulado el medio del sorteo para ir allá?

El señor conde de VELARDE.—De alguna fuerza, á primera vista, parece lo dicho por el señor Calonge. Pregunta S. S. ¿qué se hará respecto á las vacantes de Ultramar si no hay quien voluntariamente quiera ir á cubrirlas? Con esto sucede lo que con el comercio: donde hay mucho consumo, hay mucho abastecimiento. Si no existen en la península oficiales que quieran ir al ejército de Ultramar, se proveerán las plazas allí mismo, en iguales términos que se proveen en el ejército de la península.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Se suscitan dudas sobre si habrá ó no número suficiente de oficiales que quieran ir á Ultramar con el ascenso inmediato; pero la experiencia nos demuestra que no debe temerse ese caso sino en una sola clase, que es la de subteniente á teniente, habiendo siempre un número considerablemente de instancias de sargentos primeros, los cuales quieren ir de subtenientes. De teniente á capitan tambien es excesivo siempre el número de instancias; sobradas para cubrir las necesidades que puedan ocurrir en el ejército de Ultramar. Por lo demás, voy á concluir indicando una idea que se me ha ocurrido, y es la de que por la misma razon de la falta de subtenientes que quieran ir allá de tenientes, podría darse salida en esas plazas á varios oficiales subalternos de las escalas prácticas, cuya suerte tanto nos ocupa.

El Sr. CALONGE.—Al ver que un artículo dice «cuando falten aspirantes al pase con ascenso á Ultramar,» he presumido que podian faltar, y aquí entra mi falta de inteligencia. Si ese caso se presenta en algun empleo, ¿cómo se salva la dificultad? Esto aparte, siempre quedará el inconveniente de establecer el artículo las mismas reglas que rigen en la península para el ascenso por antigüedad. Se desnivelarán, pues, los pases con las vacantes que tiene el ejército de Ultramar, en razon á que este tendría que atender á la provision de las mismas en el turno que le correspondía, y además en el de la península. ¿Y no será fácil que escaseen los jefes y oficiales para esa vacante?

El señor marqués de la HABANA (de la comision).—El sistema de ascensos para Ultramar consiste en dar una parte de las vacantes al mismo ejército, y otra al de la península; y cuando en la península no hay oficiales que quieran pasar á Ultramar, se hace un sorteo obligatorio, lo cual tiene muchos inconvenientes. Pues bien; la comision ha creído que en lugar de esa marcha forzosa, debe dejarse la ventaja de las vacantes al ejército de Ultramar. El Sr. Calonge no comprende cómo se han de proveer; pero no puedo ménos de decir á S. S. que aunque no haya turno por eleccion, habrá oficiales antiguos que podrán ser ascendidos, resultando gran beneficio á los ejércitos de Ultramar, que tendrán más vacantes, y á los oficiales del de la península, á quienes antes se irrogaban perjuicios haciéndoles partir por nuestras Antillas.

El Sr. CALONGE.—Todavía tengo un último escrúpulo. Dice el Sr. Concha que se proveerán esas vacantes, porque siempre habrá oficiales en la escala que puedan salir por antigüedad; pero ¿y si no tienen las circunstancias requeridas, como, por ejemplo, los tres años que se fijan? La eleccion quedará entonces postergada, á no ser que se la tenga en cuenta para remunerar la de los turnos que ha heredado á la antigüedad.

¿Quiéiera oír algunas más explicaciones, pues á mi juicio debería prescindirse de alguna de esas circunstancias.

El señor marqués de la HABANA.—Siempre existirá el derecho de ascender por antigüedad; y respecto á la cuestion suscitada por el Sr. Calonge, mi resolucion es muy óbvia, y de todas maneras, más propia de los reglamentos que no de la presente ley.

El Sr. MATA Y ALÓS.—Yo desearía saber si para los expedientes de elegibilidad se seguirán los mismos trámites en Ultramar que en la península, pues su remision al Consejo de Estado no puede ménos de ofrecer grandes dificultades.

El señor marqués de la HABANA.—La explicacion pedida por el Sr. Mata no corresponde al artículo que discutimos. Por lo demás, la comision no halla inconveniente en que los expedientes de

elegibilidad de Ultramar se inicien y sigan en la misma forma que los de la península, y así lo ha establecido en el art. 65. Las listas pueden hacerse allí lo mismo exactamente que en España, no siendo tampoco obstáculo su venida al Consejo de Estado, pues las distancias no ofrecen hoy las dificultades que en otros tiempos.

El Sr. MATA Y ALÓS.—Doy gracias á la comision por sus indicaciones.

El Sr. LARA.—Una observacion importante. Recordará el señor ministro de la Guerra haber dado una real órden disponiendo que los jefes y oficiales que fuesen á Ultramar lo verificasen con el mismo empleo que tenían en la península, sin sorteo ni más trámites que la eleccion del gobierno. Posteriormente, á propuesta de la junta consultiva, y aun creo que tambien del tribunal Supremo, se volvió á mandar que esos individuos fuesen como antes: con el empleo superior inmediato; pero el resultado es que algunos siguen allí hace cuatro años con el mismo empleo que tenían á su llegada y en la península, y creo justo que se les tenga alguna consideracion para el ascenso.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Efectivamente: como ha habido varios modos de ir á Ultramar, ha sucedido eso que dice S. S., si bien no solamente en mi tiempo, pues yo recuerdo que en el del señor duque de Valencia se crearon cuatro regimientos para ir á Cuba, y los primeros jefes fueron todos allí con su empleo.

Entretanto, para satisfacer al Sr. Lara, puedo decir que el gobierno ha mandado ya que á los oficiales que han ido no voluntariamente, se les tenga en cuenta esa circunstancia para su ascenso al empleo inmediato.

Sin más debate, se aprobó el art. 61.

Igualmente lo fueron el 62 y el 63 sin discusion de ninguna especie.

Leido el 64, decía así:

«Todo ascenso obtenido para Ultramar, lleva en sí la obligacion de servir por el término de seis años cuando ménos en aquellos ejércitos. Los que en estos mismos se obtengan luego por antigüedad ó eleccion, deben igualmente servirse el tiempo que resten para el completo de los expresados seis años. El jefe ó oficial ascendido para Ultramar, ó que allí lo fuere, que por cualquier motivo regrese á la península antes de cumplir el plazo señalado, perderá el ascenso que por razon de pase á aquel ejército hubiere obtenido. Se exceptúan únicamente de esta regla los ascensos alcanzados con motivo de guerra.»

El Sr. CALONGE.—Demasiado absoluto me parece este artículo, y por lo tanto convendría que se fije ó explane una excepcion que voy á proponer.

Dice que esos individuos perderán su ascenso por cualquiera motivo que ocurra; y es preciso tener en cuenta que un modo tan resuelto de expresarse habla hasta con los motivos del servicio. Además, un capitan general, por ejemplo, vuelve de Ultramar á los dos años, y sus ayudantes, que vuelven con él, pierden su ascenso por esa circunstancia que no está en su mano evitar.

El señor marqués de la HABANA.—Realmente la prescripcion parece bastante dura, pero es completamente necesaria para evitar los abusos ocurridos; no siendo injusta, por otra parte, toda vez que los que van á esos países lo hacen voluntariamente y siendo sabedores de todas las disposiciones vigentes sobre el particular.

El Sr. CALONGE.—Sigue pareciéndome violento, á pesar de lo manifestado por el Sr. Concha, lo que se dispone respecto á los ayudantes de los capitanes generales, pues no van allí voluntariamente, como ha dicho S. S., á ménos que los generales de Ultramar sigan distinto sistema que los de la península para la propuesta de sus ayudantes.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—La prescripcion relativa á haber de permanecer seis años los oficiales que vayan á Ultramar, fué dictada por mí el año 1854 ó 55, á consecuencia de la facilidad con que iban y venian, con pretextos no siempre justificados. Por lo demás, comprendo que hay algo de duro en esta disposicion, porque puede darse el caso de que se aplique á un oficial realmente enfermo; pero importa cerrar la puerta á toda clase de abusos.

En cuanto á la excepcion que se desea para los ayudantes de campo de los capitanes generales, tampoco la encuentro fundada, pues nada hay que se oponga á que esos ayudantes se queden en Ultramar cuando su general vuelva á la península.

El Sr. MATA Y ALÓS.—Señores, las restricciones exageradas dan origen á la injusticia. Ha indicado el señor ministro de la Guerra que á los oficiales enfermos se les toleraba su venida á España, y que de eso habian nacido los abusos; pero este caso me hace pensar en otro que puede suceder, y en el cual sería tambien muy dura la aplicacion de este artículo.

Puede ocurrir que á consecuencia del clima, y aun de las mismas fatigas del servicio, enferme un oficial tan gravemente, que se vea precisado á pedir su retiro antes de los seis años de su permanencia en Ultramar; y me parece justo que en tal caso, justificada como lo está con la peticion de retiro la enfermedad verdadera de ese oficial, deba concedérsele aquel, con arreglo al empleo que disfruta, prescindiendo del plazo señalado.

Otra observacion voy á hacer, más bien de redaccion que de otra cosa. El artículo concluye diciendo que se exceptúan de esa regla los ascensos alcanzados por motivo de guerra; pero quién duda que pueden prestarse grandes servicios de armas sin estar precisamente en ese caso? Los carabinieri, los individuos de la Guardia civil y otros pueden recibir honrosas heridas sin que medie esa circunstancia, y por consiguiente creo que podría decirse *por hechos de armas* en vez de *por motivos de guerra*.

El señor marqués de la HABANA.—Seré muy breve.

Al Sr. Calonge contestaré insistiendo en que no hay injusticia en aplicar el principio de que se trata á los ayudantes de campo.

Relativamente á lo que ha dicho el Sr. Mata, pidiendo que al oficial que solicite su retiro por motivos de salud no se le niegue con arreglo al empleo superior inmediato, me basta recordar á S. S. que en el hecho de llevar ese oficial dos años de servicio en su empleo, tiene ya derecho á retirarse con arreglo al mismo.

Más fundado ha estado el Sr. Mata y Alós en la segunda de sus observaciones; y por lo tanto, reconociéndolo así la comision, acepta desde luego la sustitucion de las palabras *por hechos de armas*, en vez de las de *por motivos de guerra*.

Sin más debate, quedó aprobado el artículo con la modificacion expresada.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Andrés García Camba se excusaba de pertenecer á la

comision de presupuestos por el mal estado de su salud. Tambien lo quedó de que la cuarta seccion habia nombrado, para la referida comision de presupuestos, al señor marqués de Valguerna, en reemplazo del Sr. D. Andrés García Camba. El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: continuacion del debate pendiente. Se levanta la sesion. Eran las cinco y cuarto.

EL REINO.

MADRID 21 DE DICIEMBRE DE 1860.

UN NUEVO PERIÓDICO.

Ya tienen noticia nuestros lectores de que ayer salió a luz el primer número de El Contemporáneo. La aparición de este nuevo periódico, al cual saludamos cortésmente, deseándole próspera y larga existencia, es en cierto modo un acontecimiento, por lo mucho que antes de su aparición se había dicho y conjeturado acerca de sus doctrinas y propósitos. Sin perjuicio de hacernos cargo detenidamente del programa que El Contemporáneo estampa en su primer número, y del desarrollo que empieza a dar á sus ideas en el número de hoy, vamos á consignar en este sitio textualmente la profesion de fé política de nuestro colega, añadiendo á continuación el juicio que ha merecido á los diarios progresistas y al órgano más antiguo y autorizado de la democracia.

La profesion de fé de El Contemporáneo dice así:

«El Leon Español ha dejado de publicarse. El Contemporáneo se encarga de cubrir sus suscripciones; no crean, sin embargo, nuestros lectores que pisamos por vez primera la arena política para seguir las huellas de aquel periódico ni de otro alguno; demasiado jóvenes todavía, con el alma llena de entusiasmo y el pensamiento fijo en una idea, nos presentamos ante el criterio público sin historia.

Amamantados en la escuela conservadora, hijos del partido moderado español, defenderemos con fé constante nuestros principios haciendo abstraccion completa de las personas. El artículo con que nuestra publicacion comienza, sintetiza en cuanto es posible nuestras creencias. No más exageraciones reaccionarias; cese de una vez el olvido de la índole verdadera del gran partido que supo hermanar, en días de prueba, los preceptos de la escuela liberal, únicos salvadores en la sociedad existente, con el respeto á las instituciones que son el más firme apoyo del orden público; mision primera de los gobiernos justos.

Agenos á las envidias de antiguas parcialidades, exentos de todo rencor, desengañados tal vez por perniciosos ejemplos, levantamos nuestra voz no autorizada sino por la sinceridad de nuestros sentimientos, excitando á los hombres verdaderamente liberales para que piensen un momento y comprendan cuál es el camino por donde el gobierno marcha. ¿Qué se ha hecho de tanta promesa? El periodo de las negaciones ha concluido; hemos llegado al principio de las soluciones prácticas. Los que ya no vean están ciegos; ridículo sería abrigar ninguna esperanza.

Los hombres que tienen fé en sus creencias, los amantes verdaderos de la escuela liberal, cuantos estén convencidos que solo dentro de la aplicacion más sincera de aquellas máximas está la salvacion de los eternos principios de justicia en las naciones modernas, necesitan agruparse. El interés es común; consiga el mejor el triunfo.

Enemigos de toda tiranía, sea cualquiera la forma con que se presente; entusiastas de la verdad, sobre todo en la region de los negocios públicos, combatiremos con toda la energia de nuestro corazon, con toda la fuerza de nuestra inteligencia, á un gobierno tan pródigo de prometiernos como parco de realizaciones; pero jamás aparecerán en nuestros juicios calificaciones bastardas, agresiones personales ni dierios impudicos; respetuosos como todo hombre que á sí mismo se estima, nuestras afirmaciones no saldrán, sino por enemiga excitacion, del campo de las ideas y de los hechos.»

Del artículo á que se refiere El Contemporáneo en los párrafos que anteceden y que, segun dice, sintetiza en cuanto es posible sus creencias, nos haremos cargo detenidamente, así como de otros particulares y circunstancias relacionados con la aparición y existencia de dicho periódico. Entretanto, véase de qué modo lo han acogido los órganos de la fraccion progresista más avanzada.

La Iberia, manifestando que ignora si los que redactan El Contemporáneo escribian antes en El Horizonte y El Leon Español, ó si se ha variado tambien el personal de los redactores del nuevo periódico, comenta de este modo la profesion de fé que hemos trasladado arriba.

«Entretanto que se despeja por completo la situacion en que nuestro colega ha de colocarse necesariamente, en vista de lo que está pasando entre sus mismos correligionarios, que unidos al neocatólicismo prestan su apoyo á la union servil, declarándose con ella enemigos de la causa de la libertad, hoy triunfante hasta en los países europeos donde más se la odiaba. Unos y otros defensores de esta situacion, patrocinadora de todas las causas perdidas y que representan el absolutismo; los que la defienden, porque están dentro de ella y deben mostrarse agradecidos; y los que vergonzosamente rompen por ella lanzas en tanto cuanto conduce á sus ultimas miras, propendiendo á aislarnos y sumirnos en una negacion espantosa respecto á las grandes cuestiones que vienen resolviéndose por el criterio liberal en todas partes, menos en nuestra patria, donde un gobierno que siempre tiene en los labios la palabra liberalismo,

observa una conducta que le granjea las simpatías de todos los reaccionarios.

Así, pues, si la aparición de El Contemporáneo en el estadio de la prensa significa, aunque desde el punto de vista de sus ideas, una protesta contra el espíritu reaccionario dominante en las regiones del poder y contra todos los actos de los prohombres del día, verdaderos Dulcamaras de la política, sea bien venido El Contemporáneo, y aguce bien sus armas para combatir sin descanso una situacion cuyo único baluarte es el presupuesto.»

Á su vez Las Novedades dice entre otras cosas lo siguiente:

Si el paso avanzado que da El Contemporáneo es efecto de la habilidad y táctica de la fraccion que representa, nuestras deducciones en favor de los progresos de la idea liberal quedan en pié. ¿Qué deberíamos creer si supiéramos, lo cual no haremos nunca sin pruebas, que esa fraccion moderada de que vamos hablando obraba, no tanto por conviccion como por cálculo, más ó menos patriótico, más ó menos interesado? Que esa fraccion al tender la vista á la situacion actual, al contemplar despues el estado de Europa y al fijar su atencion en las probables contingencias del porvenir, habia visto á la union liberal descomponiéndose, á la Europa trabajada por un movimiento importante hacia un nuevo derecho público, y al principio de libertad, más ó menos próximo á adquirir en toda ella uno de esos triunfos decisivos que marcan época en la historia de la humanidad.

Deberíamos creer que esa fraccion, al divisar nuevos horizontes y nuevas situaciones políticas para nuestra patria, habria visto que en ellas no tendrá cabida, ni podría tenerla el partido moderado, tal como le hemos conocido hasta aquí, tal como le han hecho su conducta, sus vicisitudes, sus compromisos, ya voluntarios, ya inevitables, y al prever esto sus hombres, los que se sienten llamados por sus condiciones especiales á influir en la suerte del país, los que tienen aún la esperanza de poder servirle en posiciones políticas haciendo realizar las ideas adquiridas en el estudio y en la práctica de los negocios, no han querido condenarse á la muerte sintiéndose llenos de vida; no han querido morir abrazados al cadáver de las viejas ideas; tratan de contribuir al triunfo de las modernas, y procuran hacerle posible en combinaciones futuras. Y esto, ¿no dice nada en favor del liberalismo? Esto indica que no solo los hombres de conviccion, sino los hábiles y los tácticos, están persuadidos de que hay ideas de otras épocas que, por más que hayan hecho beneficios en tal ó cual situacion, han cumplido ya su tiempo y no pueden servir á las necesidades, á las aspiraciones de la sociedad moderna.»

Y concluye de este modo:

«El Contemporáneo ha comprendido la alianza de las oposiciones liberales como nosotros la entendemos: no es un pacto, no es una amalgama, no es la obra imposible de formacion de un nuevo partido con elementos heterogéneos y tendencias encontradas; es la accion simultánea de todos los liberales contra la reaccion, peleando cada cual con su bandera, desde sus posiciones y en su puesto, avanzando los que deban avanzar, contentando su impaciencia los que se encuentren en primera linea.

Nosotros, que creemos estarlo, damos y procuraremos dar el ejemplo de la calma y de la paciencia; tenemos fé en las doctrinas liberales y en su triunfo; sabemos que ese triunfo ha de venir, y esperamos.»

Por su parte El Clamor Público dice que los hombres de El Contemporáneo proclaman:

«El respeto á la ley.
La emancipacion del saber, de la propiedad y de todas las influencias legítimas.
La independencia electoral.
La descentralizacion administrativa que reclaman los intereses locales.
La pureza del sistema representativo.
La autoridad moral del Parlamento, libre de toda tutela y coaccion ministerial.
La libertad de imprenta con todas sus legítimas condiciones.»

Á lo cual añade el órgano de los puros:

«Son estos los artículos de la fé política de El Contemporáneo?—Si lo son, ¿quién habrá de extrañar que le alentemos á proseguir en este camino de salvacion? Semejante programa, comparado con el régimen del gobierno vicivariista, nos parece en extremo liberal. Nosotros queremos mucho más; nosotros somos de parecer que estaremos continuamente expuestos á las sordas maquinaciones de esos conspiradores que aquí se disputan el mando, mientras no se adopten todas las grandes reformas debidas á la ciencia moderna, á cuyo influjo se vivifican y regeneran los Estados. Pero sabemos agradecer todo paso que se dé en este sentido, todo tributo que se pague á las ideas que sustentamos.

Por eso acogemos cordialmente á nuestro nuevo colega, esperando que en sus artículos sucesivos consigne y desenvuelva sus principios de un modo muy claro, explícito y concreto. Diga lo que piensa sobre las leyes existentes; indique las bases de aquellas que desea; exponga las reformas que juzga indispensables. Así sabremos todos á qué atenernos acerca del verdadero objeto que se propone y de los deberes que se ha impuesto. Estamos en una época en que la franqueza y la claridad son los mejores títulos que pueden alegar los escritores públicos para el respeto y la consideracion de sus conciudadanos.»

Poco antes y en el mismo extenso artículo que consagra El Clamor á dar la bienvenida a un nuevo periódico, estampa estos párrafos, hácia los cuales llamamos la atencion de los lectores: «Segun se deduce del programa de El Contemporáneo, parece que el partido á quien sirve el órgano, ni quiere retroceder, ni mantenerse estacionario. Aspira á tomar una parte activa y legítima, hasta donde sus convicciones y sus fuerzas se lo permitan, en el gran movimiento de regeneracion que se verifica en Europa. Como uno de los medios para conseguirlo, desea y solicita el olvido

de antiguos resentimientos políticos, que han dividido hasta el día á los partos militantes en señores ó ilotas, en opresores óprimidos, en victimas y verdugos. Juzga que ha llegado el momento de una conciliacion constitucional, pero no una de esas conciliaciones que se firman en las nóminas del presupuesto, y cuyo único fin es el reparto de los destinos, sueldos y honores en las partes contratantes. Nada de eso: propone una conciliacion decorosa, que todos los libros leales y consecuentes puedan aceptar sin mengua ni compromiso, sin hacerse acreedores la nota de apóstatas y perjuros.

Por nuestra parte no vamos en perdonar las ofensas que se nos han hecho, los agravios que se nos han inferido, las persecuciones de que hemos sido victimas en varias épocas de nuestra existencia política. Si el simple olvido de todos estos accidentes y desgracias pue ser útil á la causa del progreso, desde ahorrometemos desterrarlos para siempre de nuestra memoria, como un sacrificio necesario, hecho en aras de nuestra patria. Sobradamente recomensados nos creeríamos si á tan poca costa lográsemos que hombres á quienes hasta hoy hemos combatido por parecerse funestas sus doctrinas, nos prestasen su auxilio y cooperacion para reprimir los abusos, para contener en sus justos límites á los poderes constituidos, para devolver al pueblo español los derechos de que ha sido despojado, para extirpar el cáncer de la inmoralidad que corroel las entrañas del cuerpo social, para hacer imposible entre nosotros los golpes de Estado y las dictaduras reaccionarias; para asegurarnos, en fin, los frutos de la libertad, regados con lágrimas y con torrentes de sangre.»

Por último, La Discusion se expresa en estos términos al dar cuenta á los lectores de que ha nacido un nuevo periódico de oposicion al gobierno:

«Ayer apareció el primer número de El Contemporáneo, periódico que, á nuestro juicio, debe ocasionar muy malos ratos á los hombres que nos gobiernan. Viene El Contemporáneo, segun nos dice, á representar en la prensa las opiniones sinceramente conservadoras, tales como la escuela moderada las reconoce; pero libres y exentas de los defectos en que ha incurrido al practicarlas el partido moderado.

El nuevo periódico no trata de disimular las gravísimas faltas por el partido moderado cometidas; antes reconociéndolas y atribuyéndolas un origen puramente de circunstancias, pide á todos sus correligionarios que las enmienden, y les aconseja la union y concordia de que hoy carecen, para reconstituir el verdadero partido conservador, y librar al país de las rencillas que, divirtiéndolo su atencion del objeto principal, le hacen sufrir daños y males que en otro caso remediaría.

Si nuestro colega se atiene fielmente á los principios de su programa; si desenvuelve, con el claro talento que el artículo revela, las verdaderas doctrinas del partido conservador, no vacilamos en creer que los primeros efectos de su predicacion pueden ser maravillosos, pueden dar en tierra con la asendereada union liberal que nos gobierna usurpando á los antiguos partidos constitucionales el puesto que de justicia les corresponde. La union liberal vive á expensas de la division que reina entre las fracciones constitucionales, y vive sin ideas fijas y sin bandera determinada.

Levanten clara y ostensiblemente la suya los partidos que se juzgen poseedores del dogma constitucional, y el ministerio incoloro del general O'Donnell se retirará avergonzado del campo de la política, donde ningun título puede justificar su presencia.

La union liberal no se atreve á dar un paso en la senda del progreso, y camina fácil y desembarazadamente por la senda de la reaccion. La union liberal nos lleva al neocatólicismo. Los hombres verdaderamente liberales no deben prestarla su apoyo. Si los hombres de El Contemporáneo no reniegan de la revolucion que dió origen á los partidos medios, están muy bien en las filas de la oposicion cuando impera un gobierno que sacrifica los principios liberales.»

Tal es la acogida que ha merecido El Contemporáneo de los periódicos progresistas y del campeón de la democracia disculidora. Seríamos tal vez injustos si, dejándonos llevar de apariencias, interpretásemos las palabras de unos y otros que acabamos de citar, como infalible signo determinativo de haberse llevado á cabo la coalicion iniciada por El Horizonte. Á pesar de que en darles esta interpretacion no habria ni sombra de violencia, queremos madurar más el juicio que hemos formado de lo que está pasando á nuestra vista, y de los sucesos que han servido como de prólogo á la creacion y aparición de El Contemporáneo.

Al frente de este periódico figura un nombre nuevo en política y que nos es particularmente muy caro. Esta consideracion, que nos hace desear al nuevo diario toda clase de felicidades, no será parte á impedir que exponamos con franqueza nuestro parecer sobre la actitud de El Contemporáneo, sobre lo que puede significar ó significar su aparición en las actuales circunstancias, y sobre las afinidades políticas que se le atribuyen. La salucion cariñosa que le han dirigido desde luego, con cierta consonancia de ideas, progresistas puros y demócratas es muy digna de atencion, y da en qué pensar lo bastante para que nos dispensemos de meditar sobre ella y de someter al público en su día el fruto de nuestras observaciones. Si guardáramos silencio en esta ocasion, saltaríamos á nuestro deber de escritores de conciencia, atentos más que á ninguna otra cosa al bien y á la felicidad de la patria.

Ayer continuó en el Senado el debate pendiente sobre el proyecto de ley de ascensos militares. El Sr. Mata y Alós, al proseguir el exámen del art. 50, hizo varias reflexiones encaminadas á combatir el ascenso por eleccion en el cuerpo administrativo del ejército. En concepto de S. S., nada mata tanto el espíritu de cuerpo como ese sistema, que no puede tener aplicacion á los empleados en él sin producir perjuicios de importancia; pero si hemos de decir la verdad, parecieron algo exagerado en sus apreciaciones, aunque respetemos y hasta aprobemos la patriótica intencion que descubren.

El temor consiguiente á los abusos que puede cometer mañana á otro día el gobierno, llevando á sus filas el nepotismo y la parcialidad, impulsaron sin duda á este apreciable senador á defender mucho para conseguir algo, sin tener acaso en cuenta que en esos casos suele no lograrse nada. ¿En dónde, si no, está la imposibilidad de que algun empleado de ese cuerpo se distinga de sus compañeros, por su inteligencia, su instruccion, su laboriosidad, sus obras literarias ó sus servicios extraordinarios, dando lugar á que sus esfuerzos sean premiados por el gobierno? En buenhora que, en cuanto sea posible, se cierren á este las puertas del favoritismo; pero no se lleven las cosas tan lejos que la ley impida siempre la justa recompensa del mérito.

Sus razones, pues, como era de esperar, no persuadieron al Senado, puesto que aprobó los artículos 50 y 51 sin ulterior debate. Leído el 52, el mismo Sr. Mata y Alós propuso que las intenciones de division y de distrito se diesen, la mitad por eleccion y la otra mitad por antigüedad. Así lo estimó tambien la comision, y en su consecuencia fué retirado el artículo para redactarlo de nuevo, así como el 53, por la relacion íntima que tenia con el anterior.

Pasándose al capítulo X, cuyo epígrafe era De los ascensos en el cuerpo de Sanidad militar, fueron aprobados los artículos 54, 55, 56 y 57, despues de las explicaciones dadas por el señor marqués de Guad-el-Jelú á instancia del Sr. Colonge, acerca del sistema misto de ascensos establecido en este cuerpo para bien del servicio. El 58 fué retirado para redactarlo de nuevo, aprobándose el 59 y leyéndose el 60 y una adición del Sr. Mata y Alós, que obligó á la comision á suspender su debate y pasar al 61. Sobre la inteligencia de este se suscitaron algunas dificultades, en cuya resolucion intervinieron los Sres. Calonge y marqués de la Habana. Lara, Mata y Alós y presidente del Consejo de ministros, pero que al fin se allanaron, aprobándose tambien, así como el 62 y el 63. El 64 promovió un ligero debate, en que tomaron parte los Sres. Calonge, marqués de la Habana, Mata y Alós y duque de Tetuan, previendo algunos casos que podrán ocurrir á los oficiales que pasasen á Ultramar, cuando se viesen obligados á regresar á la península por enfermedad ú otro motivo justificado; y como á la comision hiciera fuerza cierta enmienda propuesta por el Sr. Mata y Alós, redactóse de nuevo el artículo, y tuvo la suerte que casi todos los anteriores; suspendiéndose la discusion á las cinco y cuarto.

El gobernador civil de Madrid, cuya actividad en el desempeño de su cargo es bien conocida, ha creído oportuno, y lo es en efecto, dirigirse á los habitantes de esta capital, recomendándoles el cumplimiento de las disposiciones adoptadas para formar el censo de la poblacion. Insertamos á seguida la circular á que nos referimos, seguros de que tan celosa autoridad verá completamente satisfechos sus deseos:

«Habitantes de Madrid: En el día 23 de este mes se repartirán á los vecinos de Madrid, por los encargados al efecto, las cédulas para formar el censo de la poblacion, en cumplimiento de lo que dispone el real decreto de 31 de Octubre último, las cuales se recogerán al siguiente día 26.

Tengo gran confianza en su buen sentido para que abrigue la mas pequeña duda de que se esmerarán en llenar las casillas con claridad y especificacion. En pueblos tan cultos como Madrid no puede existir la preocupacion de que una estadística exacta perjudica en el repartimiento de las cargas públicas. Por esto me limito á recordar el día en que se han de repartir y el en que se han de recoger las cédulas de inscripcion.

Los agentes repartidores llevarán una autorizacion especial para que se les reconozca, firmada por el teniente de alcalde del distrito respectivo.

Para que todos sepan el modo de llenar las cédulas, se insertan á continuación los artículos del real decreto de 31 de Octubre y de la instruccion de 10 de Noviembre últimos que al público interesan conocer.

Madrid 19 de Diciembre de 1860.—El gobernador, presidente de la junta del censo de la poblacion, marqués de la Vega de Armijo.»

Segun el art. 6.º del real decreto de 31 de Octubre, que dice:

«Serán castigadas con arreglo á las leyes las personas que en la redaccion de las cédulas ó en la formacion ó revision de los resúmenes cometan algun delito ó falta por malicia ó negligencia culpable;»

Y la instruccion de 10 de Noviembre para llevar á efecto la formacion del censo.

Cree un diario semi-oficial que el que la deuda flotante aumente no puede tener nada de peligroso, mientras el estado del Tesoro sea el que todos saben y el crédito del gobierno el que resulta de las cotizaciones oficiales.

Esta idea le parece á La Iberia, y con harta razon, de lo más original que puede darse.

«Nada importa (añade el mismo diario de los puros) que aumente la deuda si el Tesoro se enriquece y el crédito del gobierno continúa. Esto viene á decir el periódico ministerial, lo que quiere significar en buenas palabras lo siguiente: «Nada importa que yo contraiga deudas, supuesto que mi bolsillo se engrandece y mi crédito será inmejorable entre los que me vean repleto de napoleones.» Sr. Salaverria: ¿qué le parecen á S. E. sus defensores?»

Con sumo gusto hacemos nuestras las siguientes líneas de nuestro apreciable colega La España:

«Al retirarse á la vida privada por algun tiempo nuestro antiguo y querido amigo el Sr. D. José Gutiérrez de la Vega, lleva consigo la estimacion de todos los que tuvieron el gusto de tratarle, pues nadie negará al antiguo director de El Leon Español cualidades apreciables de caballerosidad, de honradez y de compañerismo.»

Un periódico dice que el Sr. Calvo Asensio prepara una proposicion, ya que el gobierno no estimó conveniente contestar á su interpelacion anunciada sobre la inmoralidad política.

Escriben de Santander con fecha 16:

«Está para hacerse á la mar con rumbo á la Habana la fragata de vapor la Montañesa, llevando á su bordo muchos jóvenes emigrantes que en pos de una soñada fortuna abandonan sus hogares, quitando de este modo á su país el producto de sus trabajos. Esta fiebre de emigracion que se ha apoderado de la juventud de las provincias del Norte, hace que multitud de hombres robustos y laboriosos dejen á su patria lanzándose en busca de una fortuna que casi siempre se convierte en una desgracia cierta. El gobierno debe con su accion protectora tratar de poner coto á un mal que tanto afecta á estas provincias, que van perdiendo la parte más apta para dar más impulso al desarrollo agrícola, tan necesario, como que es la verdadera riqueza de ellas.»

Nos parece, en efecto, que el gobierno está en la obligacion de atender á este asunto con la urgencia y detenimiento que su importancia requiere.

El domingo entregaron al señor duque de Tetuan la espada de honor que le regala la provincia de Granada, la comision de que ya tiene conocimiento nuestros lectores, compuesta de los señores La Presa, Navarro, Padilla y Romera, acompañados los generales Ros de Olano y O'Donnell (D. Enrique). El señor duque les recibió con la amabilidad que le es propia, manifestándoles su agradecimiento por tan señalado obsequio, dándoles las gracias para que en su nombre lo hiciesen á la provincia, y añadiendo que al admitir esa prueba de aprecio que le daba Granada, lo hacia en representacion del ejército, que tanta gloria habia adquirido en las costas africanas, colocando nuestro pabellón á la altura que le corresponde.

La referida comision no se ha limitado tan solo á la entrega de la espada, sino que desde luego que tuvo conocimiento de los grandes estragos ocurridos en Granada y pueblos de su inmediacion por la crecida de sus rios, se pusieron de acuerdo con varios granadinos residentes en este córte, con objeto de promover una suscripcion que mejorase la suerte de tantas familias como han quedado sumidas en la miseria.

Es digna de todo elogio la conducta de dichos señores, por el interés que desplegan en favor de su pueblo. Tenemos una satisfaccion en asegurar á nuestros lectores que todas las personas á quienes se han dirigido con dicho objeto se encuentran animadas de los mejores deseos y dispuestas á contribuir al socorro de los que han sufrido pérdidas irreparables. Á la cabeza de la suscripcion figurarán los 40,000 rs. que S. M., sin excitacion de nadie, mandó se entregasen de su patrimonio para que se pusieran á disposicion del gobernador de la provincia.

Procuraremos estar al corriente de las medidas que se vayan adoptando con este objeto, para ponerlas en conocimiento de nuestros suscritores, invitando á todos los granadinos de dentro y fuera de la córte para que se asocien á este pensamiento, destinado á enjugar las lágrimas de tantos infelices que lloran perdida su fortuna.

Bélgica tendrá en el próximo año un ejército de 80,000 hombres.

Nótese, como pretende acertadamente uno de nuestros colegas, que Bélgica no tiene ni la tercera parte de la poblacion de España, y se comprenderá la inmensa diferencia que existe entre Bélgica, que se previene con 80,000 soldados, y nosotros que, siendo muy superiores en poblacion, apenas tendremos las mismas fuerzas.

Añádase á esto, que Bélgica no teme á Inglaterra, y que Austria, Prusia, Rusia y toda la Alemania tienen interés en que Francia no llegue hasta los muros de dichas potencias.

Añádase tambien que Inglaterra no puede ser nuestra amiga; que estamos lejos de todas las naciones que pudieran protegernos; que no hemos formado pactos de seguridad con ninguna; que, en fin, estaremos solos, completamente solos, el día del combate, y júzguese luego de la excesiva confianza y escasa precaucion de nuestros gobernantes.

La Gaceta de hoy publica la siguiente interesante real orden:

«En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.º y 9.º de la ley de 15 del actual, por la que se llaman al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861, la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el ministerio de la Guerra, ha tenido á bien mandar que en la ejecucion de este reemplazo se observen las prevenciones siguientes:

1.º El cupo de las provincias será el que se les señala en el adjunto repartimiento.

2.º Las diputaciones harán el reparto del cupo de cada provincia entre sus pueblos respectivos, y el sorteo de décimas en los diez primeros días del mes de Enero próximo.

3.º El resultado de las dos operaciones á que alude la prevencion anterior se imprimirá y circulará en el Boletín oficial antes del día 14 de dicho mes de Enero.

4.º Las reclamaciones de que trata el art. 53 de la ley vigente de reemplazos sobre nueva inclusion de mozos en el alistamiento, podrán interponerse hasta el día 13 inclusive de Febrero inmediato.

5.º Los Ayuntamientos harán en los días 13 y 14 de Enero las citaciones personales y por edictos exigidas en los artículos 71 y 72 de la mencionada ley de reemplazos.

6.º El llamamiento y declaracion de soldados

POLVOS DE BERNIERI

CENTRO DE SUSCRICIONES EN LA VILLA DE HARO. Plaza mayor, en la casa de Vela al lado de la administracion de loterías.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPANIA. SERVICIO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE GRAN VELOCIDAD.

PARA BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. PARA MALAGA Y CADIZ.—Todos los domingos a las once de la mañana.

L'EAU DE MARIE. Obtiene diariamente un éxito mercedo. Esta agua, compuesta con plantas aromáticas, es mucho mas eficaz que los mil y un productos que tienen por objeto regenerar el pelo.

COPAHINE-MEGE. Principios curativos de la copahiba y cubeba en capsulas de azucar preparadas por G. JOZEAU, farmacéutico, rue Saint-Quentin, 22, en Paris.

ENFERMEDADES SECRETAS. CURADAS POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA DEL DOCTOR EN MEDICINA CH. ALBERT.

AFECCIONES DE PECHO CATARROS. Gripe, constipados, espantos de sangre, asma, se curan infaliblemente con el jarabe pectoral El salvado de Colmar.

AFECCIONES DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON. Curadas infaliblemente con el JARABE MINERAL SULFUROSO DE GROSNIER, farmacéutico, rue Montmartre, 95.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO de HOGG. Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris, Mención honorable.

RESFRIADOS. Cuando la tos, constipados y catarras invaden todas las familias, es importante indicar los medios adoptados por los médicos prácticos para disminuir, aliviar y curar algunas de estas afecciones.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español. LA TUTELAR. COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

CREACION DE CAPITAL, DOTES, pensiones Y RENTAS. SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1860. CAPITAL SUSCRITO. Rs. vn. 493.155,446.

Creacion de la Compañía.—La Tutelar cuenta siete años de existencia. Es la compañía española de su clase mas antigua, y la que ha reunido mayor capital suscrito y mayor número de suscritores.

LA UNION. Compañía de Seguros a prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mutuas de seguros, denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

GARANTIAS. TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social. Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Sociedades que administra.

UNICOS EFICACES. Para curar en pocos dias, sin TENSOR ni resaca, las enfermedades CONTAGIOSAS, RECURRENTES, ANTIGUAS Y CRONICAS.

MANCHAS Y GRANOS DE LA CARA. LA LECHE ANTEFÉLICA. Limpia y evita el fétido, peca, color amarillento, manchas rojas, granos, barros, quita la venosidad de las picaduras de insectos, y da al cutis una tez pura, clara y tersa.

NO MAS OPERACIONES EN LOS OJOS. Agua celeste del doctor Roussseau para la curacion radical de las enfermedades de la vista.

SECATIVO BRILLANTE. El esmero con que fabricamos nuestro secativo es tal, que hoy es considerado como un producto escepcional y muy superior a todos los purgantes del mismo genero.

CONTRA LA SOLITARIA. El Konso de Mr. Boggio, rue neuve desepit hamps, 13, Paris, es el único que ha servido en las experiencias académicas, y el único por el tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas.

JABON FRAISALIA. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume exquisito.

El depósito central de España que por espacio de trece años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado a la calle de la Montaña, núm. 16, entr. sueldo.